TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 981 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547.----------

Asunción, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum N° 877/2019 de fecha 12 de agosto del 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547.----------

Que, conforme a la Resolución N° 233/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales.----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.------

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES. Las convocantes realizarán las locaciones, mediante el siguiente procedimiento: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a la adjudicación directa...*";----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 148/19 de fecha 05 de agosto de 2019, concluye: "*... Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se concluye que la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado (LC) N°05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR – ID N° 368.547", elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 981 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR" – ID N° 368.547.----------

Que, el Decreto N° 8911/2018, reglamenta las Leyes N°1388/1998, "QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO", se organiza la estructura orgánica de la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO-SENATUR, dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N°8111/2006 se deroga el Decreto N°1556/2009.----------

Que, la Sra. Sofía Montiel de Afara mediante Decreto Presidencial N° 164/18, con fecha 4 de setiembre de 2018, ha sido nombrada como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA FITPAR – ID N° 368.547".----------

Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación para el llamado autorizado en el Art.1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 05/2019.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
SMJV/be

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Ing. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo